



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-18

Fecha de elaboración	22	3	2019
Fecha de actualización	11	1	2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEPARTAMENTO: Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE/SERVICIO: Declaratoria de Constitución de Régimen en Condominio TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días VIGENCIA: Por única vez

TIPO DE USUARIO: Física y Moral DOCUMENTO A OBTENER: Declaratoria para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio

CONVENCIONES: C-2 Conversión a Régimen de Propiedad en Condominio DESCRIPCIÓN: N/A

Trámite que se realiza después de la Factibilidad para la Conversión de Régimen de Propiedad en Condominio.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud de Licencia de Construcción (Formato C-2).
- 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieran (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
- 3.- Personal del Departamento analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipales.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Constancia de Propiedad.	1	0
2.- Deslinde Catastral Certificado.	1	0
3.- Libertad de Gravámenes Fiscal e Hipotecario.	1	0
4.- Dictamen de Uso de Suelo.	1	0
5.- Licencia de Construcción.	1	0
6.- Memoria Descriptiva del Proyecto.	1	0
7.- Replanteo del Condominio.	1	0
8.- Tabla de Indivisos.	1	0
9.- Proyecto.	1	0

DOMINGO HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000

M.C.C.C.

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Kevin Ernesto Moreno Ruiz Jefe de Departamento

Variable	LUGAR DE PAGO		FORMAS DE PAGO
	GASTO	RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL	
		Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo; Tarjeta de débito; Tarjeta de crédito; Transferencia; Cheque

DETALLES DEL GASTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022 en el Art. 36 Fracción II Inciso D, Numeral del 1 al 4 (página 76) indica la cantidad de UMA que debe multiplicar por su valor (\$96.22), obteniendo el costo total del trámite:

veces UMA x \$96.22

CONTENIDOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado Libre y Soberano de Baja California. -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California- Reglamento de Edificaciones para el municipio de Mexicali Baja California. - Normas técnicas complementarias de la ley de edificaciones.

AUTORIZACION		
Arq. Kevin Ernesto Moreno Ruiz Jefe del Departamento.	Lic. Mayra Gisela Lopez Castro. Coordinadora Administrativa.	Arq. Rogelio Gáizman Obispo. Director.
ELABORO	REVISO	AUTORIZO